

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	Arley Fernando López Correa
Demandado	Sociedad Clínica Santiago de Cali en Liquidación y otro
Radicación n.º	76 001 31 05 005 2016 00361 00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 788

Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante Auto Interlocutorio 018 del 21 de marzo de 2021 REVOCÓ el auto proferido dentro de la audiencia celebrada el 22 de febrero de 2024 que se abstuvo de practicar los testimonios e interrogatorio de parte decretados en la audiencia anterior, por lo que se dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior.

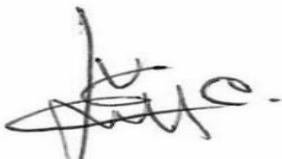
Conforme lo anterior, procede el despacho a señalar fecha para la continuación de la audiencia pública de que trata el art. 80 del C.P.T.S.S. en la cual se habrá de practicar las pruebas decretadas dentro del presente asunto.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales. **DISPONE**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de la **1:30 PM** del **22 DE JULIO DE 2024** para continuar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y la SS, en la cual se habrán de practicar las pruebas decretadas.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **02/05/2024**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria